



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0794-2024, emitida el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, se admitió la solicitud de concesión de la frecuencia 600 kHz, para el servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Amplitud Modulada, presentada por el señor Manuel Concepción Rivera Ayala, para operar tres estaciones bajo los parámetros que se detallan a continuación:

Frecuencia central		600 kHz
Ancho de Banda		10 kHz
Área de cobertura		TERRITORIO NACIONAL
No.	Parámetro	Estación radioeléctrica No.1
1	Ubicación del transmisor	Ciudad Delgado
2	Coordenadas geográficas	13° 43' 12.10" N, 89° 09' 54.50" O
3	Potencia nominal del transmisor	5,000 W
No.	Parámetro	Estación radioeléctrica No.2
1	Ubicación del transmisor	San Miguel
2	Coordenadas geográficas	13° 28' 18.97" N, 88° 09' 23.32" O
3	Potencia nominal del transmisor	5,000 W
No.	Parámetro	Estación radioeléctrica No.3
1	Ubicación del transmisor	Santa Ana
2	Coordenadas geográficas	13° 58' 45.60" N, 89° 33' 10.39" O
3	Potencia nominal del transmisor	5,000 W

Dónde: kHz = kilohertz, y W = Watts

La frecuencia descrita está clasificada, preliminarmente, como espectro de naturaleza: EXCLUSIVA, de uso REGULADO COMERCIAL.

La publicación de la admisión de la referida solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

